

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA CONSTRUHIDROCAB CIA. LTDA.**

La compañía **CONSTRUHIDROCAB CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **10/Noviembre/2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.09.000603 de 24 de Noviembre del 2009.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1.00
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACION TOTAL EN TODAS SUS FASES DE LAS AREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERIAS CIVIL.

Portoviejo, 24 de Noviembre de 2009

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE  
PORTOVIEJO

20.000 Valor US\$1.00

3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: LA CAPTURA, CULTIVO, DESARROLLO, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DEL MAR.

Portoviejo, 24 de Noviembre de 2009

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE  
PORTOVIEJO

que se harán en diferentes días en un periódico de esta ciudad; de amplia circulación; debiendo contener dicha publicación un extracto de la querrela y del auto de calificación; esto es, en razón de que el querrelante ha manifestado con juramento desconocer la individualidad o residencia del querrelado. Al querrelado se le hará saber de su obligación de comparecer a juicio con un abogado a fin de que ejerza su defensa de conformidad como lo prevé la Constitución del Estado; considerándose el plazo de DIEZ DÍAS para que conteste la querrela, de conformidad a lo previsto en el Art. 312 del Código de Procedimiento Penal reformado. Téngase en cuenta la autorización que le confiere el acusador al Abg. Salomon Marcial Montalbán para que presente escritos que fueren necesarios y el casillero Judicial No. 264 para sus notificaciones.  
Lo que se publica para los fines de Ley.  
Portoviejo, Abril 22 del 2009  
Ab. Armando Cedeño Loor  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DE MANABÍ  
23863

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB  
[www.lahora.com.ec](http://www.lahora.com.ec)

**POR QUE ES DERECHO DEL HOMBRE MODERNO MANTENERSE BIEN INFORMADO...**

MODELO NOTICIAS

• Lic. Roberto Briones • Lic. Eduardo "Tucha" Velásquez

Argumentarios

